

EXPTE. H.C.D. N° 28.798/09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA .-
SESION ORDINARIA
22/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 014/10.-

VISTO los Expedientes H.C.D. N° 28.798/09, donde la Sra. Guarco, Alicia Noemí solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 28 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.400/10

ARTICULO 1º: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Guarco, Alicia Noemí D.N.I. N° 5.792.587, en concepto de Tasa por Servicios Generales a la Partida N° 15511-3, con excepción de la parte que se abonare a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
22 DE SEPTIEMBRE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2471
18/10/2010